



San Andres Islas, Veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2021-00227-00
Demandante	Mario Forbes Archbold
Demandado	Personas Indeterminadas
Auto No.	0346-23

Visto el informe de secretaría que antecede, y el memorial al que hace referencia, a través del cual la mandataria judicial del extremo activo solicita el aplazamiento de la audiencia programada en autos para el próximo veintisiete (27) de abril de 2023, teniendo en cuenta que con anterioridad el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, había fijado una audiencia de pruebas el mismo día y hora dentro del medio de control de Reparación Directa en el que funge como apoderada judicial de la doctora Sharlett Moreno, lo cual acredita con las piezas procesales respectivas, el Despacho aceptará la excusa presentada y en consecuencia, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., dentro de la cual se evacuarán las actividades de qué trata el artículo 373 *ibidem* el día dieciséis (16) de mayo de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 am).

PARÁGRAFO: CÍTESE a las partes para que comparezcan a la audiencia programada en esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte, y **PREVÉNGANSELES** sobre las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias que genera su inasistencia, contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P. Adviértase que la citación a que se refiere este numeral se comunicará por Estado.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente proveído a las partes y demás intervinientes de manera personal a sus direcciones de correo electrónico, sin perjuicio de su notificación por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b54871e24972f96fac532dc88b2eab6d7d40bd50b777bd0c4bc28ca1daf68c**

Documento generado en 24/04/2023 05:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>